

Santiago de Cali, 31 de enero del 2024

Doctor

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ 66 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.S.D

Referencia: Recurso de Reposición contra auto de fecha 25 de enero de 2024, notificado por correo electrónico el 26 de enero de 2024.

Medio de control: Reparación Directa

Radicación: 1100133430662019003400

Demandante: Francisco José Pereira Herrera Y Otros

Demandado: Ejército Nacional

DIEGO FERNANDO MEDINA CAPOTE, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 4.611.812 de Popayán (Cauca), abogado titulado y en ejercicio con T.P. No. 141.031 del C.S.J., mediante el presente escrito, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN de conformidad con el Artículo 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

1. El 8 de noviembre de 2023 se le realizó la junta médica laboral al joven **FRANCISCO JOSE PEREIRA HERRRERA** y le informan que la notificación de esta según oficio adjunto será:

“dentro los 120 días siguientes de la realización de la Junta Médica Laboral”. (ver anexo)

Acorde a lo antes indicado los 120 días en mención finalizarían en el mes de Marzo de 2024.

Así las cosas, ante la imposibilidad de presentar la junta médica laboral en el término de 3 Días ordenado mediante auto de la referencia y conforme a la información suministrada por la oficina de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad Militar – Ejército Nacional.

Solicito reponer el auto referido ampliando el término; una vez sea notificada la junta médica laboral del joven FRANCISCO JOSE PEREIRA HERRRERA será nuestro deber ponerla en conocimiento de su despacho.

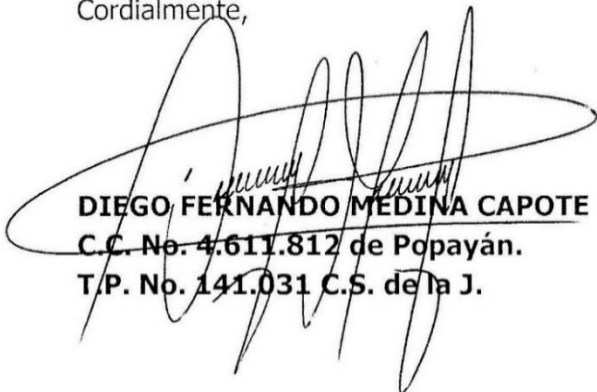
ANEXOS

1. Oficio expedido por Medicina laboral de la Dirección de Sanidad Militar – Ejército Nacional.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 4 No. 12-41 Oficina 307 Edificio Seguros Bolívar de la ciudad de Cali; al correo electrónico grupojuridicodeoccidente.dm@outlook.com. Teléfono: 3116053496 - 304 6127339.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MEDINA CAPOTE
C.C. No. 4.611.812 de Popayán.
T.P. No. 141.031 C.S. de la J.

AUTORIZACION PARA SER NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO

La notificación por medio electrónicos SE ENTENDERÁ surtida a partir de la fecha y hora en que quedo disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico señalado.

Por lo anterior, DECLARO ser el único responsable de revisar el buzón del correo electrónico registrado y la omisión en ningún momento invalidará el trámite de la comunicación realizada por este medio, como lo indica la ley 527 de 1999, en su artículo 21 " (...) Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones" (...) ARTICULO 21. PRESUNCION DE RECEPCION DE UN MENSAJE DE DATOS. Cuando el iniciador recepcione acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.

Esa presunción no implicará que el mensaje de datos corresponda al mensaje recibido. Cuando en el acuse de recibo se indique que el mensaje de datos es recepcionado cumple con los requisitos técnicos convenidos o enunciados en alguna norma técnica aplicable, se presumirá que ello es así.

LA JUNTA MEDICA REALIZADA EL DÍA 8 MES 11 DE 2023 SE NOTIFICARÁ AL CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADO DIRECTAMENTE POR USTED:

CORREO ELECTRONICO 1: Francoph27 @ gmail.com
CORREO ELECTRONICO 2: _____ @ _____

SEÑOR USUARIO, TENGA EN CUENTA QUE EL TIEMPO ESTIMADO DE NOTIFICACIÓN POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA MÉDICA DEPENDE DEL PROCESO DE REVISIÓN Y DIGITACIÓN DENTRO DE LOS 120 DIAS SIGUIENTES DE LA REALIZACION DE LA JUNTA MEDICA LABORAL.

C.C. 1030548704
Medicina Laboral

En constancia

Medico remitente junta medico laboral

Firma del paciente: Francisco Perezira

APELLIDOS Y NOMBRES Francisco Jose Perezira Henao

CC. No 1061935171 DE monteria TELEFONO 3133819594

DEBIDO A LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD ENTRE LOS DOMINIOS DE CORREOS INSTITUCIONALES COMO ÚNICO MEDIO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, SE SOLICITA A CADA USUARIO APORTAR CORREO ELECTRÓNICO @buzonejercito.mil.co / @ gmail.com

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 Bogotá, D.C.

018000111335 / 3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



4